

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL
ESTADO DE OAXACA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

B A S E S

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº REPSS-LPN-006-2016

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE
OAXACA

**CLAVE PRESUPUESTAL:
553004-1590400002-411237EACGN0116.- MATERIAL MÉDICO
Y DE CIRUGÍA.**

C O N T E N I D O

A.- INTRODUCCIÓN

- A.1.- PARTICIPANTES.
- A.2.- JUNTA DE ACLARACIONES.

B.- DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- B.1.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- B.2.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

C.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- C.1.- FORMATO Y FIRMA DE LAS OFERTAS.
- C.2.- SELLADO Y RÓTULOS DE LOS SOBRES.

D.- APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS.

- D.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS POR LA CONVOCANTE.
- D.2.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.
- D.3.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- D.4.- CAUSAS POR LA QUE ES CANCELADA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

E.- FALLO.

F.- LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

- F.1.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.
- F.2.- FIRMA DEL CONTRATO.
- F.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- F.4.- FORMA DE PAGO.
- F.5.- DEVOLUCIONES
- F.6.- PENAS CONVENCIONALES.
- F.7.- PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- F.8.- INCONFORMIDAD.

ANEXOS

- ANEXO I.- ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
- ANEXO II. FORMATO DE DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ANEXO III. FORMATO DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- ANEXO IV. FORMATO DEL ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO.
- ANEXO V. FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
- ANEXO VI. DESCRIPCIÓN TÉCNICA
- ANEXO VII. FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO VIII.- FORMA DE FACTURAR.
- ANEXO IX.-. ACUSE DE RECIBO DE SOBRES
- ANEXO X.- RELACIÓN DE UNIDADES MEDICAS EN LAS QUE SE SUMINISTRARÁ EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

A.- INTRODUCCIÓN

El Subcomité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 7, 20 fracción I, 22, 23 fracciones I, 24, 25, 26 y 27, de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, convoca a todos los proveedores con domicilio establecido dentro del territorio nacional, a participar en la Licitación Pública Nacional No. **REPSS-LPN-006-2016** relativo a la adquisición de **MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS** a través de la **Convocatoria Pública N° 006/2016**, para que libremente presenten propuestas para la adquisición de la partida: **553004-15904000002-411237EACGN0116.- Material Médico y de Cirugía**, del Programa Seguro Popular 2016 del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, cuyas características, especificaciones técnicas y cantidades se mencionan en el **Formato del Anexo VI**, dando a conocer a las empresas que deseen participar, las bases a las que se sujetará la **Licitación Pública Nacional** en donde se establecen los requisitos para la presentación de las ofertas y celebración del concurso en general, haciendo del conocimiento que ninguno de los requisitos contenidos en las mismas, así como las contenidas en las propuestas que se presenten podrán ser negociadas.

Las disposiciones de las presentes bases, están debidamente fundadas en la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, por lo que todo aquello no previsto en las mismas, lo resolverá la convocante con apego a la citada Ley.

El origen de los recursos es estatal y la fuente de financiamiento es Seguro Popular 2016.

A.1.- PARTICIPANTES

La **convocatoria** está dirigida a todas las personas físicas y morales **que dentro de su actividad principal se contemple la compra venta de MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**, con domicilio fiscal en cualquier Entidad de la República Mexicana, para que libremente presenten proposiciones solventes en sobre cerrado que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia, conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Los participantes deberán acreditar una antigüedad mínima como contribuyente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de **un año a la fecha de la citada convocatoria, así como su Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

No podrán presentar propuestas ni celebrar pedidos o contratos, las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca y que son las siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del contrato;

- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Décimo de este ordenamiento;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad industrial e intelectual;
- XI. Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y demás ordenamientos aplicables, salvo que dichos contribuyentes celebren previamente convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtengan por la contratación, arrendamientos y servicios. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias y entidades antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco estatal para el pago de los adeudos correspondientes, respetando los principios de la licitación de la que se trate.

Los requisitos y procedimientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado para el cumplimiento de este artículo, se establecerán en las Reglas de Carácter General que para tal efecto emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; y

- XII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

En los casos de las fracciones I y II de éste artículo, se estará a lo dispuesto en la fracción XXXIII del artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

A.1.1. PLAZO PARA ADQUIRIR LAS BASES.

Los licitantes podrán adquirir las bases en la dirección www.seguropopularoaxaca.gob.mx/adquisicionesvigentes.html, a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar el día 12 de mayo del 2016.

A.2.- JUNTA DE ACLARACIONES

La convocante, celebrará una Junta de Aclaraciones en la sala de Juntas del **Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, sita en Heroica Escuela Naval Militar N° 221,**

Colonia Reforma, en esta Ciudad de Oaxaca, el día 13 de mayo de 2016 a las 11:00 horas, con el propósito de aclarar las dudas que el concursante pueda tener con respecto a la Convocatoria o a la interpretación del contenido de las bases del concurso, con motivo de errores de impresión que se detecten y que pudieran crear confusión, o bien de otros requisitos que el concursante pudiera tener del proceso.

No se aceptarán preguntas de los concursantes, que pretendan modificar de fondo las características y especificaciones de la Licitación Pública Nacional, o que en la toma de decisiones, al dar respuesta a las mismas, pudieran inducir a productos, bienes o servicios determinados.

La convocante se reserva el derecho de aclarar al inicio de la junta, los datos que por acto involuntario hayan sido insertados erróneamente en las bases del concurso, siempre que con ello, no se modifiquen de manera radical las características y especificaciones de las mismas.

Al término de la junta se levantará acta pormenorizada de las determinaciones, firmándola de conformidad los que en ella intervinieron, misma que formará parte integrante de las bases del concurso.

La asistencia de los concursantes a esta junta será opcional, no siendo responsabilidad de la convocante en caso de que le llegaren a afectar las decisiones tomadas en la misma a quienes no estén presentes, y se comunicará por escrito y por la vía electrónica, a quienes no la hubieran recibido por haber estado ausentes de dicha reunión.

Todas las dudas que el concursante tenga para aclaración, deberá presentarlas preferentemente en Disco Compacto y por escrito, hoja membretada y con la firma del Representante Legal del licitante debiendo anexar a este escrito en el que manifiesta interés para participar en la licitación en el Área de licitaciones del Régimen Estatal de Protección Social En Salud del Estado de Oaxaca, sita en Heroica Escuela Naval Militar N° 221, Col. Reforma, en esta Ciudad de Oaxaca, así mismo podrán enviarlas al siguiente correo: adquisiciones.repss.oax@hotmail.com, debiendo confirmar con la convocante la recepción del mismo a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la junta de aclaraciones. Incluso en el acto de Junta de Aclaraciones, los proveedores o sus representantes, ambos legalmente acreditados, podrán formular preguntas que serán consideradas en el acta, dichas preguntas deberán ser en relación a las respuestas de las preguntas iniciales.

B.- DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes en el concurso, constarán de los siguientes documentos, y **se presentarán a su vez conforme al formato del ANEXO I de las bases del concurso**, anexo que funcionará para los licitantes como acuse de recibo de la documentación presentada.

B.1.- SOBRE UNO: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

CONSTA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PUNTO I.- PARTICIPANTES

Participantes: Original ó copia certificada para cotejo y copia de los siguientes documentos: carta en la que muestra interés de participar en el procedimiento, Cédula de Identificación Fiscal y Aviso de Registro de Contribuyentes en la SHCP (formato R-1 y Anexos respectivos), Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (AFIL-1 y Tarjeta de Identificación Patronal). Así mismo, cabe hacer mención que la empresa que resulte adjudicada independientemente del monto y que no se encuentre debidamente registrada y actualizada en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con fundamento en el Artículo 63 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca deberán registrarse, actualizarse y renovarse, ya que solamente se podrán fincar pedidos o celebrar contratos con aquellas personas que acrediten estar debidamente inscritas en el Padrón.

PUNTO II.- ACTA CONSTITUTIVA.

Persona Moral: El concursante presentará **original y copia simple** de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificatorias o compulsas de estas últimas, las que estarán debidamente inscritas en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Persona Física: El concursante presentará **original y copia simple** de los siguientes documentos: Acta de Nacimiento y formatos fiscales efectuados por cambio de domicilio, apertura de la sucursal en territorio mexicano y aumento, disminución o cambio de objeto social con que participa.

PUNTO III.- REPRESENTACIÓN LEGAL.

Se incorporará **original y copia simple** de los siguientes documentos: Poder notarial que lo acredite como tal y en el que se consignen las facultades legales que le fueron conferidas, para representar a su empresa en los actos de esta naturaleza y responder de los compromisos derivados del mismo e identificación personal oficial vigente con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir o cédula profesional). **Si las facultades y nombramiento del representante legal se encuentran especificadas en el acta constitutiva, únicamente deberá acreditar su personalidad con alguno de los documentos oficiales mencionados.**

PUNTO IV.- ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD.

Escrito únicamente en **original** en el que bajo protesta de decir verdad, el representante legal manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al FORMATO DE ANEXO II que son los siguientes:

- a.- **Del Licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- b.- **Del Representante del Licitante:** Número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y **la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.**

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, los documentos originales que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

PUNTO V.- DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.- Para recibir notificaciones, los concursantes mediante escrito **únicamente en original** deberán señalar su domicilio fiscal, anexando a dicho escrito **copia simple** del recibo de energía eléctrica o telefónico actualizado, no mayor a tres meses.

DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA.

El concursante presentará **únicamente original** de las documentales que comprueben su capacidad técnica para solventar el contrato que se llegase a firmar, objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, esta documentación constará de los siguientes **anexos**:

PUNTO VI.- CURRÍCULUM EMPRESARIAL Original del Currículum Empresarial incluyendo capacidad instalada de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial, anexando una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (la convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente).

PUNTO VII.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- Escrito en original bajo protesta de decir verdad, en el que el concursante manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como se establece en el Artículo 76 Fracción V y VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo que deberá anexar los pagos provisionales presentados de enero a abril del 2016, así como la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

PUNTO VIII.- CESIÓN DE DERECHOS.- Escrito en original en el que el concursante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicado los derechos y obligaciones que deriven del contrato de adquisiciones, no podrá cederlos parcial o totalmente a favor de terceras personas físicas o morales.

PUNTO IX.- CAPITAL CONTABLE- Deberá acreditar un capital contable del 10% del monto total de su propuesta. Para tal efecto, la comprobación se realizará con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para este caso los concursantes presentarán **copia simple** de su declaración anual del ejercicio fiscal 2015 y a opción del licitante, podrá presentar estados financieros auditados, solo para tal efecto.

PUNTO X.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA. No podrán participar las empresas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca. Por ello deberán presentar una declaración escrita y bajo protesta de decir verdad **únicamente en original**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca **FORMATO DEL ANEXO III.**

PUNTO XI.- ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.- Como constancia de encontrarse debidamente enterado del contenido de las bases y del acta de la junta de aclaraciones, el concursante mediante escrito **únicamente en original**, manifestará tener conocimiento de los requisitos fijados para la **Licitación Pública Nacional**, comprometiéndose a observarlos para la presentación de su propuesta técnica y económica, **FORMATO DEL ANEXO IV.** No es necesario que agregue fotocopias de las bases y de la junta de aclaraciones.

PUNTO XII.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, como constancia de integridad, deberá anexar un escrito **FORMATO DEL ANEXO V** en el que bajo protesta de decir verdad el Representante Legal de la empresa manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PUNTO XIII.- El concursante agregará en hoja membretada el original y copia de la descripción técnica del **MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, FORMATO DEL ANEXO VI,** conteniendo todas sus especificaciones de las mismas, como son: partida, concepto, descripción, unidad de medida, cantidad, marca etc., para que con ello se compruebe el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. Esta descripción técnica deberá presentarla de forma impresa y en CD en formato Word.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPUESTA TÉCNICA E INDISPENSABLE PARA SU VALORACIÓN

PUNTO XIII.1.- Los licitantes deberán presentar el original de folletos y/o catálogos del material de osteosíntesis que propone suministrar, mismos que deberán presentarse debidamente identificados con el nombre de la empresa, número de partida, inciso y su descripción. Cuyas especificaciones deberán coincidir fielmente con las especificaciones de la propuesta técnica, ya que en caso de existir inconsistencias, procede la descalificación.

En caso de presentar catálogos o folletos en idioma distinto al español, deberán anexar la traducción correspondiente.

XIII.2.- El original de una Carta estampando el sello de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce plenamente el Catálogo Universal de Servicios de Salud vigente (CAUSES), bajo el cual se rigen las atenciones que el Sistema de Protección Social en Salud financia a sus beneficiarios, y en consecuencia conoce plenamente las especificaciones y componentes que integran las diferentes partidas del Anexo Técnico. Conforme al Anexo X.

XIII.3.- El original de una Carta estampando el sello de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica suficiente, el personal técnico y administrativo necesario y la solvencia económica sana que garantice en caso de resultar adjudicada la empresa, suministrar el MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS en las mejores condiciones de responsabilidad, intensidad, calidad, profesionalismo y financiamiento, en beneficio siempre de la salud de los beneficiarios del Seguro Popular del Estado de Oaxaca.

XIII.4.- El original de una Carta estampando el sello de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicada la empresa, se compromete a suministrar el servicio integral dentro de las 12 horas a los eventos urgentes y 48 horas a los eventos ordinarios posteriores al requerimiento que se efectúe vía oficial , por la vía electrónica (correo electrónico.) en la calidad contratada y cantidad que se le requiera, en las unidades médicas que se sean indicadas por personal de la Subdirección de Gestión de Servicios del REPSS Oaxaca, en las mejores condiciones de responsabilidad, intensidad, calidad y profesionalismo de conformidad con los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica.

XIII.5.- El original de una Carta estampando el sello de la empresa y firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el material de osteosíntesis que propone suministrar, cumple con las especificaciones técnicas mínimas de calidad y funcionalidad que se enmarcan en las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, por lo que deberá anexar el original y fotocopia de las mismas:

1. NOM-068-SSA1-1993, misma que establece especificaciones sanitarias de los instrumentos quirúrgicos y materiales metálicos de acero inoxidable.
2. NOM-153-SSA1-1996, misma que establece las especificaciones sanitarias de los implantes metálicos de acero inoxidable para cirugía ósea.

XIII.6.- Deberá presentar fotocopia de su registro en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de la marca que oferta y en caso de que el licitante no sea propietario de las marcas, deberá presentar el original de una carta de obligado solidario de su fabricante o distribuidor mayorista, en la que éste último manifieste que en caso de resultar adjudicado, el suministro del material de osteosíntesis será en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, durante toda la vigencia del contrato.

XIII.7.- Deberá presentar fotocopia simple de la licencia sanitaria expedida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, para acreditar la autorización de distribución de prótesis, hemiprótesis y material de osteosíntesis.

XIII.8.- El original de una Carta estampando el sello de la empresa y firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no suministrará material de osteosíntesis con caducidad menor a 12 meses.

XIII.9.- El original de una Carta estampando el sello de la empresa y firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que con la finalidad de garantizar el suministro oportuno en los tiempos establecidos para tal fin, en caso de resultar adjudicado, deberá instalar como mínimo un punto de almacenaje en cada una de las unidades médicas aplicativas.

XIII.10.- El original de una Carta estampando el sello de la empresa y firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, los set de colocación para Mini-Fragmentos, Pequeños Fragmentos, Grandes Fragmentos, Placa DHS, Enclavado Centro medular y Set de Tornillos canulados, deberán contener como mínimo lo siguiente:

El Perforador con 2 baterías cargadas grado médico.

- Con respecto al perforador, es un perforador de grado médico, con pilas y cargador eléctrico, llave de anclaje para brocas de distintas medidas, de alta velocidad y perforación oscilante, torque limitado al atornillar, cerradura de seguridad mecánica para baterías.
- Broca para acoplamiento rápido; El diámetro será de acuerdo al paquete de Osteosíntesis que lo requiera.
- Machuelo con anclaje rápido; El diámetro será de acuerdo al paquete de Osteosíntesis que lo requiera.
- Llaves correspondientes de acuerdo al Set que lo requiera.
- Triscadores de acuerdo al Set que lo requiera.
- Desperiostizador de acuerdo al Set que lo requiera.

Los Set de colocación de Hemiprótisis Thomson, Tipo Lazcano y Prótisis de Rodilla, deberán contener;

- Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea con hojas nuevas. De acuerdo a marca y modelo del equipo.

PUNTO XIII.11.- Con la finalidad de garantizar un servicio médico en las mejores condiciones de calidad y responsabilidad, los licitantes deberán acreditar que cuentan con un SEGURO MULTIPLE EMPRESARIAL (SERVICIO DE APOYO A PROFESIONAL CIRUJANOS ORTOPEDISTAS), CON UN LIMITE DE RESPONSABILIDAD DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 100/00 MN) COMO LÍMITE ÚNICO Y MÁXIMO ANUAL, manifestando en un escrito bajo protesta de decir verdad, que no ha incurrido en ningún Acto Médico Negligente, misma que acreditaran presentando copia simple de la póliza de seguro.

PUNTO XIII.12.- El licitante deberá anexar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con un sistema de información web que gestione y regule las actividades principales de la operación propia de la licitación, el cual debe contar principalmente:

- Censo diario por unidad hospitalaria.
- Solicitud de material quirúrgico.
- Reportes de eventos y consumos.
- Archivo digital de la documentación soporte de los eventos.
- Consulta e incidencias.

El Sistema informático debe contar con un soporte técnico, el cual debe tener un responsable de sistemas con nivel técnico en Tecnologías de Información como mínimo.

Brindando como beneficio acceso instantáneo a la información que genera la operación, permitiendo una de toma de decisiones adecuada y bien fundamentada

Los licitantes acreditaran a la persona encargada del soporte técnico presentando el original de su curriculum vitae.

PUNTO XIII.13.- Los licitantes deberán contar con un sistema de esterilización propio, el cual se comprobara su acreditamiento mediante descripción de una ficha técnica.

Como anexo a su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar Original de un escrito en hoja membretada, estampando el sello de la empresa y firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, designará a 1 técnico instrumentista **especializado en prótesis de rodilla, Hemiprótisis de cadera y material de osteosíntesis** por cada una de las unidades médicas con menor número de intervenciones quirúrgicas y a 3 técnicos con el mismo perfil en aquellas unidades médicas con un mayor número de intervenciones, quienes estarán designados para brindar el servicio a las citadas unidades médicas y deberán estar localizables por cualquier medio electrónico (teléfono de oficina, teléfono celular, correo electrónico, etc.) las 24 horas del día durante toda la vigencia del contrato; Además deberá designar a dos técnicos itinerantes con el mismo perfil, quienes podrán ser requeridos como apoyo en cualquiera de las unidades médicas en todo el estado, estos técnicos en todo momento deberán presentarse con su ropa quirúrgica estéril para cirugía ortopédica. En

su momento y previo al inicio de la vigencia del contrato, la empresa que resulte adjudicada, deberá acreditar con las constancias o certificados correspondientes a los gestores médicos adscritos a cada una de las unidades médicas el perfil solicitado de los citados técnicos, todo ello conforme se especifica en el cuadro que se muestra a continuación.

NÚM. PROG.	UNIDAD MÉDICA	TELÉFONO	DIRECCIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA REQUERIDA
JURISDICCIÓN SANITARIA NÚM. 1 VALLES CENTRALES				
1	HOSPITAL GENERAL DR."AURELIO VALDIVIESO"	5153181-5153709-5151422-5156247	CALZ. PORFIRIO DÍAZ # 400 COL. REF. CP 68050	2
2	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA	5510122-5510121-5510163-5510044	CARRETERA OAXACA A PUERTO ÁNGEL KM 12.5 SAN BARTOLO COYOTEPEC CP 71256	1
4	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	5510285 - 1431529 - 1431530- 5018080 EXT.1149 FAX	ALDAMA S/N PARAGE DEL TULE SAN BARTOLO COYOTEPEC	
3	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL VELASCO SUAREZ" SAN PABLO HUIXTEPEC	5715139 -5715147	AV. "DR. JESÚS KUMATE RODRÍGUEZ S/N COL. GUADALUPE SAN PABLO HUIXTEPEC CP 71270	1
5	HOSPITAL GENERAL "DR. ALBERTO VARGAS MERINO" SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	fax 012363740238 - 012363740239	ZARAGOZA S/N, BARRIO LA GARITA, SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN, CP 68600	1
JURISDICCIÓN SANITARIA NÚM. 2 ISTMO				
6	HOSPITAL GRAL. CON ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ	9712813229	ÁVILA CAMACHO # 40 CENTRO. ANTERIOR ACTUAL CARR. A SAN ISIDRO PISHISHI AGENCIA SAN ANTONIO MONTERREY SALINA CRUZ OAX. CP 70600	1
7	HOSPITAL GENERAL "DR. MACEDONIO BENÍTEZ FUENTES" DE JUCHITÁN	9717111985 - 9717111441	AV. EFRAÍN R. GÓMEZ S/N CUARTA SECCIÓN JUCHITÁN CP 70000	1
8	HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD IXTEPEC	9717132917 - 9711205814	CARRT. IXTEPEC CHIHUITAN S/N KM.2.5 COL. RAYMUNDO MELÉNDEZ, CD IXTEPEC CP 70110	1
9	HOSPITAL GENERAL TEHUANTEPEC	9717150197	CARRET. AV. UNIVERSIDAD S/N SANTA CRUZ TAGOBALA, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC CP 70760	1
JURISDICCIÓN SANITARIA NÚM. 3 TUXTEPEC				
10	HOSPITAL GRAL. DE TUXTEPEC	2878750023 - 2878751819	SEBASTIÁN ORTIZ No. 310 COL. MARÍA LUISA CP 68320	1
JURISDICCIÓN SANITARIA NÚM. 4 COSTA				
11	HOSPITAL GENERAL DE PUERTO ESCONDIDO	9541150294	RAÚL GONZÁLEZ S/N COL. AEROPUERTO FRACC. LA PAROTA, SAN PEDRO MIXTEPEC, PUERTO ESCONDIDO CP 71980	2
12	HOSPITAL GENERAL "DR. ESPINOZA RUEDA " PINOTEPA NACIONAL	9545439200 - 9545433228 - 9545432905	SEGUNDA NORTE ESQ. LIBRAMIENTO S/N COL. LA POSTA PINOTEPA NAL. CP 71600	
13	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE SAN PEDRO POCHUTLA	9585840236 - 9585840216	BOULEVARD PRO. ALBERTO GALLARDO BLANCO KM 1.5 COL CHAPINGO SAN PEDRO POCHUTLA CP 70900	1
JURISDICCIÓN SANITARIA NÚM. 5 MIXTECA				
14	HOSPITAL GENERAL "E.S.P. PILAR SÁNCHEZ VILLAVICENCIO" DE HUAJUAPAN DE LEÓN	9535322201 - 9535322700	AVENIDA CARRANZA # 64 COL. ALTA VISTA DE JUÁREZ, HUAJUAPAN DE LEÓN OAX. CP 69000	1
15	HOSPITAL DE GENERAL DE PUTLA DE GUERRERO	9535530046 - 9535531013	CARRETERA Pérez GASCA KM 174.4 MALPICA PUTLA DE GUERRERO, AX C.P. 71000	

Para la designación de este personal, deberán tener en consideración lo siguiente:

Perfil Técnico Instrumentista

Descripción de funciones

Objetivo general: Ejecutar labores de enfermería, suministrando al médico los instrumentos necesarios durante la intervención quirúrgica y atendiendo al cumplimiento de recomendaciones ordenadas por los médicos, a fin de lograr un óptimo servicio médico asistencial.

Funciones, actividades y/o tareas

- Planifica las cirugías de electivas para el acto quirúrgico.
- Coordina con los cirujanos los eventos quirúrgicos.
- Equipa el quirófano con los materiales necesarios que se requieren en el acto quirúrgico.
- Equipa las mesas quirúrgicas con los instrumentos necesarios para el acto quirúrgico.
- Suministra al médico los instrumentos necesarios, durante la intervención quirúrgica.
- Verifica que estén todos los instrumentos quirúrgicos que se utilizaron durante la intervención quirúrgica.
- Prepara el material médico-quirúrgico y lo envía para su esterilización.
- Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad industrial, establecido por la organización.
- Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

A.- Ámbito de la actuación

Responsabilidad:

Materiales: Maneja constantemente equipos y materiales medianamente complejos, siendo su responsabilidad directa.

Dinero: Es responsable indirecto de la custodia de materiales.

Información confidencial: Maneja en forma indirecta un grado de confidencialidad medio.

Toma de decisiones: Las decisiones que se toman se basan en políticas específicas, en procedimientos definidos para lograr objetivos específicos, mejorar métodos o establecer técnicas y estándares, a nivel operativo.

Supervisión: El cargo recibe supervisión específica de manera directa y constante y no ejerce supervisión.

Relaciones internas y externas:

Relaciones internas: El cargo mantiene relaciones continuas con el personal de la unidad, pacientes, laboratorios y unidad de radiología del Centro Médico Asistencial, a fin de apoyar y/o ejecutar lo relativo al área, exigiéndose para ello una normal habilidad para obtener cooperación.

Relaciones externas: Solicita y Recibe Material de Osteosíntesis del Almacén

B.- Condiciones ambientales y riesgo de trabajo:

Ambiente de trabajo: El cargo se ubica en un sitio cerrado, generalmente agradable y mantiene contacto con agentes contaminantes, tales como: virus, bacterias, sustancias químicas y otros.

Riesgo: El cargo está sometido a enfermedad y/o accidente, con magnitud de riesgo leve, con posibilidad de ocurrencia baja.

Esfuerzo: El cargo exige un esfuerzo físico de estar sentado/parado constantemente y caminando periódicamente y requiere de un grado de precisión manual y visual medio.

C.- Perfil del cargo:

Educación y experiencia:

A) Educación; Enfermera/o General

B) Educación: Técnico Superior Universitario en Enfermería, más curso de instrumentación de por lo menos un (1) año de duración.

D.- Conocimientos, habilidades y destrezas:

Conocimientos en:

Equipo instrumental utilizado en el área.
Medidas de seguridad y normas de trabajo.
Principios y técnicas de enfermería.
Prácticas de enfermería.

Habilidad para:

Captar instrucciones orales y escritas.
Tratar en forma cortés y efectiva con todo el personal médico.

Destrezas en:

El manejo de herramientas y equipos médicos.
El manejo de equipos de computación.

Adiestramiento requerido:

Enfermería quirúrgica.
Riesgos profesionales.
Relaciones humanas.
Actualización en el área de enfermería.

Nota importante: La convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente

Las propuestas técnicas que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de proponer opción alguna diferente a lo solicitado.

La convocatoria del presente concurso, está abierta a todas las empresas físicas y morales con domicilio fiscal de la matriz o sucursal en cualquier entidad de la República Mexicana y que su objeto social principal sea **la prestación del MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**. Es por ello que al momento de mostrar interés en el actual proceso licitatorio, es indistinto que esté o no dado de alta en el Padrón de Proveedores a cargo de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca; Sin embargo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, los licitantes deberán realizar los trámites administrativos necesarios a efecto de registrarse y/o renovarse en el citado padrón, el cual tendrá vigencia anual, para efectos de renovar su registro, los proveedores deberán de presentar su solicitud dentro de los quince días hábiles anteriores al vencimiento; si omiten presentar la solicitud en el plazo indicado tendrá como consecuencia la cancelación el registro solicitado por lo que no podrá celebrar el contrato en caso de resultar adjudicado, ya que en su momento, la convocante solamente podrá fincar pedidos o celebrar contratos con aquellas personas que acrediten estar debidamente inscritas en el Padrón de Proveedores.

B.2.- SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

CONSTA DEL SIGUIENTE PUNTO:

XIV.- FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

PUNTO XIV.- FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA.- El concursante entregará el formulario de su oferta económica en papel membretado de su empresa **FORMATO DEL ANEXO VII** en **original y copia**, conteniendo la descripción de las partidas ofertadas con todas y cada una de sus especificaciones técnicas como son: partida, clave, concepto, descripción, unidad de medida, cantidad, etc. señalando los precios unitarios, impuestos, subtotales y totales, así como el periodo de validez de la oferta, debiendo firmarlo el apoderado legal y sellarlo en la totalidad de las hojas que la conformen.

La oferta tendrá validez a partir de la fecha de apertura de ofertas establecida por la convocante y hasta el día de la firma del contrato; la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será desechada.

Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de proponer opción alguna diferente a lo solicitado.

Las empresas participantes, deberán presentar, los documentos que contendrán el sobre de la propuesta técnica y su propuesta económica en medio magnético (CD), escaneados en formato .pdf, tal cual los presentan en su documentación, los archivos deben venir escaneados de manera individual de acuerdo a cada uno de los puntos que se mencionan en el punto B.1. Sobre uno: documentación de la propuesta técnica y B.2: documentación de la propuesta económica, en el sobre correspondiente.

PRECIOS DE LA OFERTA

El concursante indicará en el formulario de la oferta económica, los precios unitarios y totales del **MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**, que propone suministrar con apego a las especificaciones del concurso, los que deberán ser fijos.

Los descuentos y los cargos por conceptos de Impuesto al Valor Agregado serán consignados por separado de los costos del **MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**, debiendo quedar claramente especificado en la oferta.

Los precios de la oferta económica serán protegidos con cinta adhesiva transparente, para seguridad de la convocante y del concursante, no siendo motivo de rechazo su omisión. Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que resulte correcto, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

El concursante deberá presentar todos los precios y montos de su oferta en moneda nacional.

C.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El acto de entrega de propuestas se hará conforme al **FORMATO DEL ANEXO IX, que deberá entregarse adjunto a los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica (sobre uno) y la propuesta económica (sobre dos)**; mismos que se entregarán en el área de adquisiciones de la convocante a las 11:00 horas del día 17 de mayo de 2016, sita en la calle Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, de esta ciudad.

Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones en representación de una persona moral o persona física, deberá presentar carta poder simple que lo acredite para participar en dicho acto, así como su identificación personal oficial vigente, con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir o cédula profesional). Dichos documentos, deberá presentarlos en **copia** dentro del sobre de la propuesta técnica, además de registrarse en este acto con el **original fuera del sobre**.

No será motivo de descalificación la falta de identificación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, sin embargo sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Los concursantes en la presentación de la documentación de la propuesta técnica, seguirán el orden establecido en las presentes bases y para facilitar su revisión preferentemente incluirán separadores, índice y foliado de hojas.

Las ofertas se deberán presentar en idioma español. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.

Los concursantes podrán enviar sus propuestas a través del servicio postal, de mensajería, dichas propuestas serán aceptadas siempre y cuando se reciban a mas tardar a las 11:00 hrs. del día 17 de mayo de 2016, en caso de que las propuestas se reciban posterior a la hora indicada no serán aceptadas y no

podrán ser aperturados. El concursante podrá solicitar la devolución de su documentación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo mediante oficio dirigido al titular de la dependencia y presentarlo en la oficina de Oficialía de Partes de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 hrs. y sábados de 09:00 a 13:30 hrs.

Los concursantes que presenten propuestas en forma conjunta con otra persona Física o Moral sin la necesidad de constituir una nueva sociedad siempre que para tales efectos, en la propuesta y en el contrato en caso de resultar adjudicado se establezcan con precisión y a satisfacción de la convocante las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas y deberán cumplir los siguientes aspectos:

- I. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
 - b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme; y
- III. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo a las particularidades de la Licitación.

C.1. FORMATO Y FIRMA DE LAS OFERTAS.

El concursante agregará en original y copia simple, los documentos integrantes de su propuesta, como se precisa en cada anexo. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.

El original y la copia de las propuestas, serán elaboradas en papel membretado de la empresa concursante, impresas en tinta indeleble y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en la **Licitación Pública Nacional**, así como el sello de la empresa participante, excepción hecha de aquellas que fueron elaboradas por terceros (actas notariales, R.F.C., etc.).

La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de ofertas, si a caso alguna aclaración verbal.

Para el caso de que, en la revisión preliminar de la documentación de la propuesta técnica, se determine que el concursante no cumplió con la presentación de todos los requisitos documentales de la **Licitación Pública Nacional**, el sobre dos que contiene la oferta económica, no será abierto y la convocante deberá devolver a los ofertantes que lo soliciten por escrito, las propuestas desechadas y no ganadoras en un plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación del fallo. Cumplido el plazo establecido los sobres existentes serán triturados sin responsabilidad de la convocante.

C.2.- SELLADO Y ROTULO DE LOS SOBRES.

El original y la copia de los documentos de las propuestas serán colocados en el interior de un sobre, que el concursante deberá cerrar de manera inviolable y rotular de la siguiente manera:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONCURSANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. REPSS-LPN-006-2016**

ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS.

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR N°. 221, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.

El sobre uno "PROPUESTA TÉCNICA" indicará claramente la leyenda: "NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2016.

El sobre dos "PROPUESTA ECONÓMICA" indicará claramente la leyenda: "NO ABRIR ANTES DE LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2016.

D.- APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS.

D.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS POR LA CONVOCANTE

La convocante abrirá las ofertas, en presencia de los representantes de los concursantes e integrantes del Subcomité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del REPSS, en la sala de juntas de la convocante, sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Al acto tendrá acceso solo el representante legal acreditado y/o el representante de éste, autorizado mediante carta poder simple, firmada por el representante legal. En caso de no acreditarse el representante quien entregue las propuestas, solo podrá participar con carácter de oyente.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante efectuará el registro de participantes, y a petición de los mismos realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, Lo anterior será optativo para los Licitantes.

D.1.1.- ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La convocante abrirá únicamente los sobres de las propuestas técnicas, a las **11:00 horas del día 17 de mayo de 2016**, en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

PRIMERO.- Una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido algunos de los requisitos exigidos. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

SEGUNDO.- Si es que asistiere alguno de los licitantes y dos integrantes del Subcomité rubricará el Anexo VIII de las propuestas técnicas presentadas previamente así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieran sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.

TERCERO.- Se levantará Acta en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis detallado así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El Acta será firmada por los asistentes y puesta a su disposición, así como de los que no asistieron para efectos de su notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Los sobres cerrados de las propuestas económicas quedarán en custodia de la convocante, hasta la celebración de la segunda etapa, mismos que deberán ser firmados, por lo menos, por un licitante, si asistiere alguno y dos integrantes del Subcomité.

D.1.1.1. DICTAMEN TÉCNICO.

Una vez que la convocante haya determinado que las ofertas técnicas cuentan con todos los documentos requeridos en las bases de la **Licitación Pública Nacional**, se procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas, la elaboración del cuadro comparativo de las propuestas, el análisis documental de fondo, a la verificación de las especificaciones técnicas de la documentación, comprobando con ello, el cumplimiento de los requisitos solicitados en el **FORMATO DEL ANEXO VI**, a fin de evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales y físicos aportados por los concursantes en la presentación de las propuestas técnicas. Para ello, **la convocante** observará lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

El documento interno que se levante con motivo de la verificación de calidad y especificaciones, pasará a formar parte integrante del expediente de la **Licitación Pública Nacional** y servirá conjuntamente con toda la documentación analizada y elaborada por la convocante, como soporte documental para la emisión del dictamen técnico, que fundamentará el acto de la apertura económica, que al efecto se emita, y en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

La convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

D.1.2.- ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo a las **13:00 horas del día 19 de mayo de 2016**, en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, sita en **Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, en este acto, la convocante dará lectura de las propuestas que cumplieron con los requisitos de la etapa técnica y de las que fueron desechadas mencionando sus causas, abrirá los sobres de las propuestas económicas de las propuestas que fueron aceptadas para su revisión previa.

PRIMERO.- Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. La propuestas económicas serán rubricada por lo menos, por un licitante, si asistiere alguno y dos integrantes del Subcomité

SEGUNDO.- Se levantará acta en la que se hará constar: el resultado del análisis técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que la motivaron. El Acta será firmada por los asistentes y puesta a su disposición, así como de los que no asistieron para efectos de su notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

No se aceptarán aclaraciones u observaciones sobre supuestos subjetivos, ni de otra índole, que puedan propiciar discusiones ajenas al espíritu del acto.

En el acta que se elabore y que contenga los datos de la apertura económica, se citará a los proveedores para que acudan al **acto de fallo de la Licitación Pública Nacional, mismo que se llevará a cabo en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a las 12:00 horas del día 20 de mayo de 2016**, en donde se dará a conocer al proveedor adjudicado, no siendo obligatoria la asistencia a este acto, por parte de los concursantes. La falta de firma de algún licitante no invalida el contenido y efectos del acta; poniéndose a disposición de los que no hayan asistido a partir de esta fecha y hasta los cinco días hábiles posteriores para efectos de su notificación, transcurrido este periodo se darán por notificados.

D.1.2.1. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

Una vez concluida la apertura de las ofertas económicas, se procederá a la elaboración del cuadro comparativo de las propuestas económicas, a la verificación de las especificaciones técnicas en la documentación y precios ofertados, a fin de evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales y físicos aportados por los concursantes en la presentación de las propuestas.

En el documento interno que se levante con motivo de la verificación de calidad y costos ofertados, se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, asimismo se señalará quién es el proveedor cuya oferta presenta las mejores condiciones y se especificarán los lugares que correspondieron a los demás participantes, con el monto y la mención de las proposiciones que en su caso, hayan sido desechadas; Por lo que pasará a formar parte integrante del expediente de la **Licitación Pública Nacional** y servirá conjuntamente con toda la documentación analizada y elaborada por la convocante, como soporte documental para la emisión del fallo de adjudicación correspondiente.

D.2.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO.

Los concursantes y sus ofertas serán descalificados, cuando dentro del procedimiento del concurso, se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

D.2.1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, lo que se asentará en acta correspondiente, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D.2.2. Cuando la convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado.

D.2.3. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterados modificando el contenido de los mismos.

D.2.4. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente cualquiera de los actos de la presente Licitación.

D.2.5. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).

D.2.6. Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones distintas a las solicitadas.

D.2.7. Cuando el concursante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 53 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.

D.2.8. Cuando el concursante no requisió correctamente su propuesta técnica o económica.

D.2.9. Si la firma de las propuestas del MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS no es realizada por el apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.

D.2.10. Omitir el sello y firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal en los documentos que integran la propuesta técnica y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.

D.2.11. Cuando el concursante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de prestación del MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS.

D.2.12. Para el caso de incluir y/o referir precios, cotización, lista de precios o propuesta económica, en el sobre que contenga la propuesta técnica.

D.2.13. En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información y catálogos presentados como propuesta técnica, así como propuestas manuscritas a lápiz.

D.2.14. Cuando se verifique que la información presentada y/o declarada es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.

D.2.15. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del concursante.

No serán objeto de evaluación, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como, cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

D.3.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La convocante procederá a declarar desierta la **Licitación Pública Nacional** en los siguientes casos:

- a).- Cuando ninguna de las ofertas presentadas, reúna los requisitos establecidos en las bases.
- b).- **Cuando sus precios no fueren aceptables por rebasar el techo financiero asignado a la solicitante.**
- c).- Cuando no se reciban propuestas.

D.4.- CAUSAS POR LAS QUE SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La convocante podrá cancelar la licitación bajo, los siguientes puntos:

- a).- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b).- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante.

En caso de declararse desierta la **Licitación Pública Nacional**, la convocante expedirá una segunda convocatoria, tratándose de Licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, la convocante podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva Licitación, o bien un Procedimiento de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, según corresponda al rango del monto no adjudicado, como lo establece el Artículo 42 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

E.- FALLO

Una vez que la convocante haya realizado la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, se llevará a cabo la junta pública en la cual se dará a conocer el fallo de la licitación, y se elegirá entre los licitantes, a aquellos cuyas propuestas resulten solventes y garanticen las optimas condiciones legales, técnicas y económicas a la convocante, y en consecuencia garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Por lo que las especificaciones señaladas son las mínimas requeridas, **este acto se llevará a cabo en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a las 12:00 horas del día 20 de mayo de 2016.**

F.- DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO.

A continuación se detallan las condiciones bajo las cuales se dará la adjudicación y las condiciones que deberán observarse para la firma del contrato.

F.1.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Las ofertas que cumplan con los requisitos de estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente, de acuerdo a lo señalado en el apartado "D.1.2.1" de las presentes bases, valorando las diferentes condiciones ofrecidas por los concursantes, en cuanto a capacidad de respuesta a los requerimientos de la convocante, y condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que aseguren las mejores condiciones para el REPSS. Por lo que las especificaciones señaladas son las mínimas requeridas

Una vez realizado el análisis técnico así como el económico el REPSS aplicará el criterio de evaluación y adjudicación "**binario**", es decir; Considerando que las especificaciones técnicas del MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS solicitado en este proceso de Licitación Pública están definidos con precisión en el Anexo VI de las bases del concurso, de las empresas cuyas propuestas técnicas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, se adjudicará a la empresa que presente la oferta económica más baja por todas. **Es decir, la sumatoria del costo unitario de cada uno de los incisos.**

F.1.1.- LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

De este procedimiento de Licitación Pública Nacional, se generará un contrato abierto, adjudicando a un solo licitante el 100% de las partidas y sus incisos como un lote (la sumatoria más baja de costos unitarios), a efecto de garantizar una adecuada coordinación entre el área solicitante y la empresa que resulte adjudicada para todas y cada una de las diferentes intervenciones médico-quirúrgicas o eventos, en la inteligencia que los requerimientos durante toda la vigencia del contrato, pueden ser solo por el material de osteosíntesis y/o su set de colocación y asistencia técnica correspondiente; Tal condición depende y está sujeta a factores tales como: La infraestructura técnica y humana de la unidad médica de que se trate, del criterio del personal médico responsable, del tipo de procedimiento quirúrgico, de la magnitud y gravedad de las fracturas o necesidades en los pacientes, entre otros factores.

F.2.- FIRMA DEL CONTRATO.

Los compromisos que se deriven, de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto, mismo que deberá formalizarse como resultado de la adjudicación, deberán suscribirse el día 24 de mayo del presente año en el Área de Licitaciones de la convocante, sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

El proveedor que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación a la convocante, ni ésta asumirá ninguna responsabilidad, si se le cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, quedara sujeto a lo dispuesto en el art. 85 de la Ley.

De presentarse esta situación, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito y dispondrá de cinco días hábiles, a partir de la fecha de la recepción del comunicado para presentarse a la firma del contrato. Será aplicable la misma regla al tercer lugar, siempre y cuando en los dos casos los presupuestos ofertados, no superen al monto originalmente adjudicado, más allá de un 10%.

El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le aplicará una multa por parte de la Contraloría o en su caso podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

Al proveedor adjudicado se le proporcionara el cuadro de entrega con la correspondiente cantidad correcta de Insumos y con el cargo al programa que corresponda.

F.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El concursante con derecho a la adjudicación del contrato, deberá otorgar la siguiente garantía:

- a).- Una fianza del 10% del monto total contratado, la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del adjudicado y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. La misma deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.
- b).- La fianza deberá contener los siguientes datos: Número de póliza y fecha de emisión, nombre del fiado y del beneficiario, monto y objeto de la garantía, Responsabilidad del Fiador, identificación y denominación del contrato y su fecha, objeto y fecha de cumplimiento de contrato principal, línea de validación.
- c).- Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda “la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige”.
- d).- La fianza deberá contener dentro del texto de la misma la siguiente condición: **“PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA**

Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR SOLICITUD DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA”

- e).- La convocante realizará la verificación de la autenticidad de la póliza mediante la validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

F.3.1. PLAZO DE ENTREGA

La convocante requiere que el **MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**, le sea entregado de la siguiente manera, para las intervenciones:

Urgentes: dentro de las 12 horas posteriores al requerimiento.

Ordinarios: dentro de las 48 horas posteriores al requerimiento

Por el periodo comprendido a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016. El MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, deberá suministrarse de conformidad con lo solicitado en el Anexo VI denominado, Descripción Técnica.

F.3.2. LUGAR DE ENTREGA.

El licitante ganador se obliga a suministrar el MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, en las unidades médicas relacionadas en el Anexo X, en el horario que le sea establecido para tal fin por cada evento.

Los requerimientos parciales del contrato abierto, se formularán a la empresa que resulte adjudicada mediante el pedido correspondiente, mismos que se etiquetarán de dos formas:

Urgentes: En donde el servicio integral deberá proporcionarse dentro de las 12 horas posteriores al requerimiento.

Ordinarios: En donde el servicio integral deberá suministrarse dentro de las 48 horas posteriores al requerimiento.

En los servicios tanto urgentes como ordinarios, el licitante adjudicado deberá presentarse con la anticipación necesaria a la unidad médica correspondiente, con la finalidad de que el médico traumatólogo proceda a la verificación y aprobación del material requerido de manera anticipada a la cirugía

F.4.- FORMA DE PAGO.

Los proveedores deberán ajustar su presupuesto de acuerdo a lo siguiente:

- No se otorgarán anticipos.
- Las facturas deberán presentar el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen al Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca; el trámite se llevará a cabo de la siguiente manera:

1.- En coordinación con los gestores médicos de cada unidad médica, deberán integrar el expediente correspondiente al servicio integral proporcionado por mes, mismo que contendrá la siguiente información:

- Copia de la Orden del médico tratante con el visto bueno del gestor médico.
- Copia de la Póliza vigente del afiliado.
- Copia de la Nota quirúrgica.
- Copia de la nota de remisión de la entrega del material a la unidad médica, con visto bueno del gestor administrativo.

2.- La convocante, a través de la Subdirección de Gestión de Servicios, procederá a la revisión minuciosa de la documentación presentada, notificando a la empresa en su caso las inconsistencias presentadas, a efecto de que la misma dentro de los cinco días hábiles posteriores a su notificación, realice y presente las correcciones correspondientes.

3.- Efectuada la validación correspondiente, la empresa deberá presentar una factura por la totalidad de los eventos en que suministró el servicio integral en el mes inmediato anterior, desglosando en ella con toda precisión la cantidad, descripción, marca, modelo del material de osteosíntesis suministrado.

Es por ello que se conviene con “el proveedor” que el pago de los diversos bienes, insumos y

servicios que integran este MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, deberá efectuarse por partida solicitada y puesta a disposición de las unidades médicas; y de forma adicional de la cantidad de bienes e insumos efectivamente utilizados de un segundo paquete (partida) en cada una de las diferentes intervenciones quirúrgicas, por lo que de ser necesario, el costo unitario ofertado por cada uno de los incisos, podrá dividirse a efecto de desglosar los costos unitarios por cada una de sus piezas y efectuar en consecuencia la operación aritmética correspondiente para calcular el pago respectivo.

Siempre que haya voluntad expresa de las partes, los términos de pago previamente señalados podrán ser objeto de modificación y serán expresados con toda claridad en el contrato respectivo.

- El pago se efectuara de forma mensual dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura en el área de GLOSA del Departamento de Adquisiciones de EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, con domicilio sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, col. Reforma, Oaxaca, Oax., la factura deberá estar firmada y sellada por el administrador y director de la unidad médica, acompañada del pedido y remisión que servirá de constancia de la prestación del servicio a satisfacción del USUARIO, con el nombre y la firma del personal autorizado para ello y el sello del área respectiva.

El pago será responsabilidad del REPSS y el concursante acepta que la facturación deberá realizarla y presentarla en las Oficinas del REPSS en el área de GLOSA, debiendo **facturar de acuerdo al ANEXO VIII.**

Siempre que haya voluntad expresa de las partes, los términos de pago previamente señalados podrán ser objeto de modificación y serán expresados con toda claridad en el contrato respectivo.

F.5.- DEVOLUCIONES

La convocante podrá hacer devolución del material de osteosíntesis al proveedor cuando:

Se comprueben deficiencias en la calidad imputables a la empresa. En este caso, la empresa deberá reponer al REPSS el 100% del material de osteosíntesis que presenten deficiencias en la calidad o funcionalidad dentro de las 24 horas siguientes.

F.6.- PENAS CONVENCIONALES.

Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor, que no cumpliera con la prestación del servicio en las fechas límites establecidos, se pacta como pena convencional a favor del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, el equivalente al cinco al millar por cada día de atraso en la prestación de servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

F.7.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La convocante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este apartado.

Asimismo, se podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al REPSS.

SANCIONES

Los licitantes se harán acreedores a una sanción que puede ser una multa establecida por la Secretaría de la Contraloría y, en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente cuando:

- I. Injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante.
- II. Los proveedores se encuentren en el Supuesto de la fracción III del Artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.
- III. Los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causa imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la convocante así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

F.8.- INCONFORMIDAD

Los concursantes que hubieren participado en la **Licitación Pública Nacional**, podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría, por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo en términos de los artículos 94 al 101 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 10 de mayo de 2016.

A T E N T A M E N T E.
**DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA**

LIC. LUIS MORALES VALLES.

A N E X O I

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-006-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE
OAXACA

ACUSE DE RECIBO
DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PRESENTADA

B.1.- SOBRE UNO: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

CONSTA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

NÚM. DE PUNTOS EN LAS BASES	REQUISITOS
I.-	PARTICIPANTES: ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CARTA EN LA QUE MUESTRA INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y AVISO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES EN LA SHCP (FORMATO R-1 Y ANEXOS RESPECTIVOS), REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (AFIL-1 Y TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL). ASÍ MISMO, CABE HACER MENCIÓN QUE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA INDEPENDIEMENTE DEL MONTO Y QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REGISTRADA Y ACTUALIZADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 63 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA DEBERÁN REGISTRARSE, ACTUALIZARSE Y RENOVARSE, YA QUE SOLAMENTE SE PODRÁN FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS CON AQUELLAS PERSONAS QUE ACREDITEN ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL PADRÓN.
II.-	ACTA CONSTITUTIVA.- PERSONA MORAL: EL CONCURSANTE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICATORIAS O COMPULSA DE ESTAS ÚLTIMAS, LAS QUE ESTARÁN DEBIDAMENTE INSCRITAS EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. PERSONA FÍSICA: EL CONCURSANTE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA DE NACIMIENTO Y FORMATOS FISCALES EFECTUADOS POR CAMBIO DE DOMICILIO, APERTURA DE LA SUCURSAL EN TERRITORIO MEXICANO Y AUMENTO, DISMINUCIÓN O CAMBIO DE OBJETO SOCIAL CON QUE PARTICIPA.
III.-	REPRESENTACIÓN LEGAL.- SE INCORPORARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PODER NOTARIAL QUE LO ACREDITE COMO TAL Y EN EL QUE SE CONSIGNEN LAS FACULTADES LEGALES QUE LE FUERON CONFERIDAS, PARA REPRESENTAR A SU EMPRESA EN LOS ACTOS DE ESTA NATURALEZA Y RESPONDER DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL MISMO E IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, EN LA QUE APAREZCA CLARAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, LICENCIA DE CONDUCIR O CÉDULA PROFESIONAL). SI LAS FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL SE

	<p>ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN EL ACTA CONSTITUTIVA, ÚNICAMENTE DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES MENCIONADOS.</p>
IV.-	<p>ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD. ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME AL FORMATO DE ANEXO II</p>
V.-	<p>DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.- PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, LOS CONCURSANTES MEDIANTE ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL DEBERÁN SEÑALAR SU DOMICILIO FISCAL, ANEXANDO A DICHO ESCRITO COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O TELEFÓNICO.</p>
VI.-	<p>CURRÍCULUM EMPRESARIAL.- ORIGINAL DEL CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO CAPACIDAD INSTALADA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, ANEXANDO UNA RELACIÓN DE CLIENTES MÁS IMPORTANTES, PROPORCIONANDO TELÉFONOS Y DOMICILIO DE LOS MISMOS (LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE COMPROBAR LA EXISTENCIA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES MANIFESTADAS POR EL PARTICIPANTE, ASÍ COMO DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO SUFICIENTE).</p>
VII.-	<p>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- ESCRITO EN ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN V Y VII Y 150 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA LO QUE DEBERÁ ANEXAR LOS PAGOS PROVISIONALES PRESENTADOS DE ENERO A ABRIL DEL 2016, ASÍ COMO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.</p>
VIII.-	<p>CESIÓN DE DERECHOS.- ESCRITO EN ORIGINAL EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, NO PODRÁ CEDERLOS PARCIAL O TOTALMENTE A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.</p>
IX.-	<p>CAPITAL CONTABLE- DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA. PARA TAL EFECTO, LA COMPROBACIÓN SE REALIZARÁ CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA ESTE CASO LOS CONCURSANTES PRESENTARÁN COPIA SIMPLE DE SU DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015, Y A OPCIÓN DEL LICITANTE, PODRÁ PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.</p>
X.-	<p>ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS EMPRESAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA. POR ELLO DEBERÁN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</p>

	<p>ÚNICAMENTE EN ORIGINAL, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA <u>FORMATO DEL ANEXO III.</u></p>
XI.-	<p>ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.- COMO CONSTANCIA DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ENTERADO DEL CONTENIDO DE LAS BASES Y DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONCURSANTE MEDIANTE ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL, MANIFESTARÁ TENER CONOCIMIENTO DE LOS REQUISITOS FIJADOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, COMPROMETIÉNDOSE A OBSERVARLOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, <u>FORMATO DEL ANEXO IV.</u> NO ES NECESARIO QUE AGREGUE FOTOCOPIAS DE LAS BASES Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p>
XII.-	<p>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- COMO CONSTANCIA DE INTEGRIDAD, DEBERÁ ANEXAR UN ESCRITO <u>FORMATO DEL ANEXO V</u> EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.</p>
XIII.-	<p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA.- EL CONCURSANTE AGREGARÁ EN HOJA MEMBRETADA EL ORIGINAL Y COPIA DE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS <u>FORMATO DEL ANEXO VI,</u> CONTENIENDO TODAS SUS ESPECIFICACIONES DE LAS MISMAS, COMO SON: PARTIDA, CLAVE, CONCEPTO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, ETC., PARA QUE CON ELLO SE COMPRUEBE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS. ESTA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARLA DE FORMA IMPRESA Y EN CD EN FORMATO WORD.</p>
XIII.1.-	<p>LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL ORIGINAL DE FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS QUE PROPONE SUMINISTRAR, MISMOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA, NÚMERO DE PARTIDA, INCISO Y SU DESCRIPCIÓN. CUYAS ESPECIFICACIONES DEBERÁN COINCIDIR FIELMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA TÉCNICA, YA QUE EN CASO DE EXISTIR INCONSISTENCIAS, PROCEDE LA DESCALIFICACIÓN.</p> <p>EN CASO DE PRESENTAR CATÁLOGOS O FOLLETOS EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL, DEBERÁN ANEXAR LA TRADUCCIÓN CORRESPONDIENTE.</p>
XIII.2.-	<p>EL ORIGINAL DE UNA CARTA ESTAMPANDO EL SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE PLENAMENTE EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD VIGENTE (CAUSES), BAJO EL CUAL SE RIGEN LAS ATENCIONES QUE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD FINANCIA A SUS BENEFICIARIOS, Y EN CONSECUENCIA CONOCE PLENAMENTE LAS ESPECIFICACIONES Y COMPONENTES QUE INTEGRAN LAS DIFERENTES PARTIDAS DEL ANEXO TÉCNICO. CONFORME AL ANEXO X.</p>
XIII.3.-	<p>EL ORIGINAL DE UNA CARTA ESTAMPANDO EL SELLO DE LA EMPRESA Y</p>

	<p>FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA SUFICIENTE, EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO NECESARIO Y LA SOLVENCIA ECONÓMICA SANA QUE GARANTICE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA LA EMPRESA, SUMINISTRAR EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE RESPONSABILIDAD, INTENSIDAD, CALIDAD, PROFESIONALISMO Y FINANCIAMIENTO, EN BENEFICIO SIEMPRE DE LA SALUD DE LOS BENEFICIARIOS DEL SEGURO POPULAR DEL ESTADO DE OAXACA.</p>
<p>XIII.4.-</p>	<p>EL ORIGINAL DE UNA CARTA ESTAMPANDO EL SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA LA EMPRESA, SE COMPROMETE A SUMINISTRAR EL SERVICIO INTEGRAL DENTRO DE LAS 12 HORAS A LOS EVENTOS URGENTES Y 48 HORAS A LOS EVENTOS ORDINARIOS POSTERIORES AL REQUERIMIENTO QUE SE EFECTÚE VÍA OFICIAL, POR LA VÍA ELECTRÓNICA (CORREO ELECTRÓNICO.) EN LA CALIDAD CONTRATADA Y CANTIDAD QUE SE LE REQUIERA, EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE LE SEAN INDICADAS POR PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS DEL REPSS OAXACA, EN LAS MEJORES CONDICIONES DE RESPONSABILIDAD, INTENSIDAD, CALIDAD Y PROFESIONALISMO DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS CIENTÍFICOS Y ÉTICOS QUE ORIENTAN LA PRÁCTICA MÉDICA.</p>
<p>XIII.5.-</p>	<p>EL ORIGINAL DE UNA CARTA ESTAMPANDO EL SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS QUE PROPONE SUMINISTRAR, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CALIDAD Y FUNCIONALIDAD QUE SE ENMARCAN EN LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS, POR LO QUE DEBERÁ ANEXAR EL ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LAS MISMAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NOM-068-SSA1-1993, MISMA QUE ESTABLECE ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y MATERIALES METÁLICOS DE ACERO INOXIDABLE. 2. NOM-153-SSA1-1996, MISMA QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS IMPLANTES METÁLICOS DE ACERO INOXIDABLE PARA CIRUGÍA ÓSEA.
<p>XIII.6.-</p>	<p>DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DE SU REGISTRO EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA MARCA QUE OFERTA Y EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SEA PROPIETARIO DE LAS MARCAS, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DE UNA CARTA DE OBLIGADO SOLIDARIO DE SU FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA, EN LA QUE ÉSTE ÚLTIMO MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL SUMINISTRO DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS SERÁ EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDA, DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>
<p>XIII.7.-</p>	<p>DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA SIMPLE DE LA LICENCIA SANITARIA EXPEDIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PARA ACREDITAR LA AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PRÓTESIS, HEMIPRÓTESIS Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS.</p>
<p>XIII.8.-</p>	<p>EL ORIGINAL DE UNA CARTA ESTAMPANDO EL SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SUMINISTRARÁ MATERIAL DE</p>

XIII.9.-	<p>OSTEOSÍNTESIS CON CADUCIDAD MENOR A 12 MESES.</p> <p>EL ORIGINAL DE UNA CARTA ESTAMPANDO EL SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO OPORTUNO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ INSTALAR COMO MÍNIMO UN PUNTO DE ALMACENAJE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS APLICATIVAS.</p>
XIII.10.-	<p>EL ORIGINAL DE UNA CARTA ESTAMPANDO EL SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS SET DE COLOCACIÓN PARA MINI-FRAGMENTOS, PEQUEÑOS FRAGMENTOS, GRANDES FRAGMENTOS, PLACA DHS, ENCLAVADO CENTRO MEDULAR Y SET DE TORNILLOS CANULADOS, DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <p>EL PERFORADOR CON 2 BATERÍAS CARGADAS GRADO MÉDICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CON RESPECTO AL PERFORADOR, ES UN PERFORADOR DE GRADO MÉDICO, CON PILAS Y CARGADOR ELÉCTRICO, LLAVE DE ANCLAJE PARA BROCAS DE DISTINTAS MEDIDAS, DE ALTA VELOCIDAD Y PERFORACIÓN OSCILANTE, TORQUE LIMITADO AL ATORNILLAR, CERRADURA DE SEGURIDAD MECÁNICA PARA BATERÍAS. ➤ BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO; EL DIÁMETRO SERÁ DE ACUERDO AL PAQUETE DE OSTEOSÍNTESIS QUE LO REQUIERA. ➤ MACHUELO CON ANCLAJE RÁPIDO; EL DIÁMETRO SERÁ DE ACUERDO AL PAQUETE DE OSTEOSÍNTESIS QUE LO REQUIERA. ➤ LLAVES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO AL SET QUE LO REQUIERA. ➤ TRISCADORES DE ACUERDO AL SET QUE LO REQUIERA. ➤ DESPERIOSTIZADOR DE ACUERDO AL SET QUE LO REQUIERA. <p>LOS SET DE COLOCACIÓN DE HEMIPRÓTESIS THOMSON, TIPO LAZCANO Y PRÓTESIS DE RODILLA, DEBERÁN CONTENER;</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ HOJA PARA SIERRA OSCILATORIA PARA CIRUGÍA ÓSEA CON HOJAS NUEVAS. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. <p>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UN SERVICIO MÉDICO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD Y RESPONSABILIDAD, LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE CUENTAN CON UN SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL (SERVICIO DE APOYO A PROFESIONAL CIRUJANOS ORTOPEDISTAS), CON UN LIMITE DE RESPONSABILIDAD DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 100/00 MN) COMO LÍMITE ÚNICO Y MÁXIMO ANUAL, MANIFESTANDO EN UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA INCURRIDO EN NINGÚN ACTO MÉDICO NEGLIGENTE, MISMA QUE ACREDITARAN PRESENTANDO COPIA SIMPLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO.</p>
XIII.11.-	<p>EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UN SISTEMA DE INFORMACIÓN WEB QUE GESTIONE Y REGULE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA OPERACIÓN PROPIA DE LA LICITACIÓN, EL CUAL DEBE CONTAR PRINCIPALMENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CENSO DIARIO POR UNIDAD HOSPITALARIA. • SOLICITUD DE MATERIAL QUIRÚRGICO. • REPORTES DE EVENTOS Y CONSUMOS.

XIII.12.-	<ul style="list-style-type: none">• ARCHIVO DIGITAL DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS EVENTOS.• CONSULTA E INCIDENCIAS. <p>EL SISTEMA INFORMÁTICO DEBE CONTAR CON UN SOPORTE TÉCNICO, EL CUAL DEBE TENER UN RESPONSABLE DE SISTEMAS CON NIVEL TÉCNICO EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN COMO MÍNIMO.</p> <p>BRINDANDO COMO BENEFICIO ACCESO INSTANTÁNEO A LA INFORMACIÓN QUE GENERA LA OPERACIÓN, PERMITIENDO UNA DE TOMA DE DECISIONES ADECUADA Y BIEN FUNDAMENTADA</p> <ul style="list-style-type: none">• LOS LICITANTES ACREDITARAN A LA PERSONA ENCARGADA DEL SOPORTE TÉCNICO PRESENTANDO EL ORIGINAL DE SU CURRICULUM VITAE. <p>LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON UN SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN PROPIO, EL CUAL SE COMPROBARA SU ACREDITAMIENTO MEDIANTE DESCRIPCIÓN DE UNA FICHA TÉCNICA.</p>
XIII.13.-	

**RECIBE:
NOMBRE Y FIRMA**

SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

CONSTA DEL SIGUIENTE PUNTO:

XIV.- FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

**RECIBE:
NOMBRE Y FIRMA**

ANEXO II

PUNTO IV.- FORMATO DE DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:	Nº REPSS-LPN-006-2016
Descripción:	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas.			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.			
Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada licitante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.

- II. **En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.**

ANEXO III

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-006-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE
OAXACA

LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

FORMATO DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal: (nombre de la empresa) como lo justifico en la documentación que lo acredita, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los preceptos del Artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

ARTÍCULO 53.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Décimo de este ordenamiento;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad industrial e intelectual;
- XI. Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y demás ordenamientos aplicables, salvo que dichos contribuyentes celebren previamente convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtengan por la contratación, arrendamientos y servicios. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias y entidades antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco estatal para el pago de los adeudos correspondientes, respetando los principios de la licitación de la que se trate.

Los requisitos y procedimientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado para el cumplimiento de este artículo, se establecerán en las Reglas de Carácter General que para tal efecto emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; y
- XII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

Para el caso de que las declaraciones expresadas en este documento resulten falsas con posterioridad, esto será causal de rescisión del contrato respectivo.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO IV

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-006-2016

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE
OAXACA**

**FORMATO DEL ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO.**

Oaxaca de Juárez, Oax., ____ de _____ de 2016.

**LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

Yo C. (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (nombre de la empresa) como lo acredito en la documentación presentada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Conozco plenamente el contenido de las bases de esta Licitación Pública Nacional, así como los términos de la Junta de Aclaraciones, y por lo tanto me comprometo a observarlos en la presentación de mi propuesta técnica y económica correspondientes.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO V

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-006-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE
OAXACA

FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Oaxaca de Juárez, Oax., _____ de _____ de 2016.

**LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° REPSS-LPN-006-2016, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS solicitado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante legal de la empresa), como representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa); declaro bajo protesta de decir verdad que:

Esta empresa por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracción VI de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO VI

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-006-2016

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE
OAXACA**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Oaxaca de Juárez, Oax., _____ de _____ de 2016.

**LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE**

PARTIDA	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN COMPLETA MENCIONANDO MARCA Y MODELO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS)	PIEZAS POR PAQUETE
SISTEMA CLAVO FEMORAL ANTEROGRADO					
1	ENCLAVADO CENTROMEDULAR ANTEROGRADO DE FÉMUR	26	53	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno. Diámetro de 9.0 mm a 12.00 mm, longitud de 300.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	1
				Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2
				Tornillo para bloqueo proximal autorroscante. Longitud de 70.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	2
				SET DE COLOCACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	1
SISTEMA CLAVO FEMORAL RETROGRADO					
2	ENCLAVADO CENTROMEDULAR RETROGRADO DE FEMUR	2	5	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno. Diámetro distal, de 11.0 mm a 12.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	1
				Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	4
				Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado.	1
				SET DE COLOCACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	1
SISTEMA CLAVO HUMERAL.					
3	ENCLAV. CENTROMEDULAR DE HUMERO	7	15	Clavo intramedular para húmero. sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	1
				Perno roscado de bloqueo, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4
				Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm.	1
				SET DE COLOCACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA	1

SISTEMA CLAVO CENTRO MEDULAR PARA TIBIA					
4	ENCLAVADO CENTROMEDULAR DE TIBIA	27	55	Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, en acero inoxidable al alto nitrógeno, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	1
				Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	4
				Tornillo de cierre para clavo sólido o canulado, en acero inoxidable al alto nitrógeno. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	1
				SET DE COLOCACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	1
SISTEMA CLAVO CENTROMEDULAR TRANSCALCANEÓ					
5	SISTEMA CLAVO CEFALOMEDULAR PARA FÉMUR PROXIMAL	2	5	Clavo transcalseo. Sólido o canulado con bloqueo proximal a la con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno. Diámetro de 10.0 mm a 13.00 mm, longitud de 150.0 mm a 240.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	1
				Perno de bloqueo de acero inoxidable al alto nitrógeno. Diámetro de 5.0 mm. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2
				Perno de bloqueo de acero inoxidable al alto nitrógeno. Diámetro de 6.0 mm. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2
				Hoja espiral. Diámetro 12.5 mm. Longitud de 45.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	1
				SET DE COLOCACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	1
SISTEMA CLAVO CEFALOMEDULAR PARA FÉMUR PROXIMAL					
6	SISTEMA CLAVO TRANSCALCANEÓ	5	10	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno. Diámetro de 9.0 mm a 12.00 mm, longitud de 240.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	1
				Tornillo roscado de bloqueo. Para clavos céfalo medular para fémur, de acero inoxidable al alto nitrógeno. Diámetro de 5.0 MM. Longitud de 30.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2
				Hoja antirotacional. Diámetro 10.0 mm. Longitud de 70.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	1
				SET DE COLOCACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	1
SISTEMA FIJADORES TUBULARES GRANDES					
7	FIJADORES TUBULARES GRANDES	22	45	Abrazaderas o mecanismos de fijación sencilla, ángulo variable, abierta ajustable ó Módulos transversales y longitudinales de acero inoxidable, La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	6
				Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	2
				Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 10.0 mm de diámetro externo, de acero inoxidable, fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3
				Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca o rosca al centro de acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	6
				SET DE COLOCACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	1
HEMIPROTESIS THOMPSON/ TIPO LAZCANO					
8	HEMIPROTESIS THOMPSON TIPO THOMSON O LAZCANO	37	75	Vástago curvo o recto para hemiartroplastia, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1
				SET DE COLOCACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	1
OSTEOSÍNTESIS DE HUMERO, TIBIA Y FÉMUR (GRANDES FRAGMENTOS)					
9	OSTEOSÍNTESIS de Húmero, Tibia y Fémur (GRANDES FRAGMENTOS)	35	70	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1
				Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1
				Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 15, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1

				Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1
				Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6
				Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6
				SET DE COLOCACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	1
OSTEOSÍNTESIS DCP DE HUMERO, TIBIA Y FÉMUR (GRANDES FRAGMENTOS)					
10	OSTEOSÍNTESIS de Húmero, Tibia y Fémur (GRANDES FRAGMENTOS)	22	45	Placa DCP en T, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Numero de orificios de 4 a 12, derecha e izquierda. Incluye medidas intermedias	1
				Placa DCP en L, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Numero de orificios de 4 a 12, derecha e izquierda. Incluye medidas intermedias	1
				Placa DCP condylar buttress, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Numero de orificios de 4 a 12, derecha e izquierda. Incluye medidas intermedias	1
				Placa DCP hockey para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Numero de orificios de 4 a 12, derecha e izquierda. Incluye medidas intermedias	1
				Placa DCP trébol para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Numero de orificios de 4 a 12, derecha e izquierda. Incluye medidas intermedias	1
				Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6
				Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6
				SET DE COLOCACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	1
OSTEOSÍNTESIS MANO/PIE (MINI FRAGMENTOS)					
11	OSTEOSÍNTESIS MANO/PIE (MINI FRAGMENTOS)	2	5	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulos recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	1
				Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1
				Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1
				Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6
				Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6
				SET DE INSTALACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	1
SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA PRIMARIA, UNIVERSAL O ANATÓMICA NO ESTABILIZADA					
12	SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA PRIMARIA, UNIVERSAL O ANATÓMICA NO ESTABILIZADA	17	35	1.1 Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm.	1
				1.2 Base para platillo tibial, de cromo-cobalto o titanio forjado, con entrada para vástago intercambiable. Tamaño: Extrapequeña, pequeña, mediana, grande.	1
				1.3 Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1
				1.4 Componente rotuliano de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, modelo anatómico, o en domo o circular. Tamaño: Pequeño, mediano o grande. Para los sistemas que lo requieran.	1
				SET DE INSTALACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	1
SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA PRIMARIA, CEMENTADA CON ESTABILIZADOR POSTERIOR (ESTABILIZADA)					
13	SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA PRIMARIA, CEMENTADA CON ESTABILIZADOR POSTERIOR (ESTABILIZADA)	2	5	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Chico, mediano o grande. O su correspondiente en mm.	1
				Base tibial, metálica de cromo-cobalto-molibdeno o titanio, modular con un vástago central en forma de cruz, delta o H, sin tornillos, sin orificios para tornillos, sin pivotes laterales. Medidas: Chica, mediana o grande. O su correspondiente en mm.	1
				Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelo-femoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Con cajón para estabilizador tibial. Medidas: Chico, mediano o grande. O su correspondiente en mm.	1
				Inserto rotuliano de polietileno de ultra alta densidad, en forma de domo, con espesor mínimo de 8 mm, de inclusión o con pivotes. Tamaño: Chico, mediano o grande. O su correspondiente en mm	1
				SET DE INSTALACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	1

OSTEOSÍNTESIS DE HUMERO, RADIO, CUBITO Y TOBILLO (PEQUEÑOS FRAGMENTOS)					
14	OSTEOSÍNTESIS DE humero, radio, cubito y tobillo (PEQ. FRAGMENTOS)	80	160	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1
				Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1
				Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1
				Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6
				Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6
				SET DE INSTALACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	1
SISTEMA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS DHS / DCS.					
15	OSTEO DE CADERA (PLACAS RICHARDS)	30	60	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1
				Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1
				Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1
				Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1
				Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6
				Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6
				SET DE INSTALACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	1
SISTEMA FIJADORES TIPO ORTHOFIX (MUÑECA, HUMERO)					
16	FIJADORES TIPO ORTHOFIX (MUÑECA, HUMERO)	12	25	Fijador tipo orthofix	1
				Clavo tipo Schanz de 2.0 mm de diámetro hasta 4.0 mm, en acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	4
				Incluye: llaves correspondientes para su colocación y en caso de ser necesario set de colocación	1
SISTEMA FIJADORES TIPO ORTHOFIX (TIBIA Y FEMUR)					
17	FIJADORES TIPO ORTHOFIX (TIBIA Y FEMUR)	2	5	Fijador tipo orthofix	1
				Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro hasta 6.5 mm, en acero inoxidable. Longitud: de 200.0 mm a 300.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	4
				Incluye: llaves correspondientes para su colocación y en caso de ser necesario set de colocación.	1
FIJACIÓN DE FRACTURAS MENORES (CLAVOS KIRSCHNER, STEINMAN)					
18	Fijación de Fracturas menores (Clavos Kirschner, Steinman)	40	80	Agujas para hueso, tipo Kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y Longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1
				Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, acero inoxidable. Diámetro de 2.8 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	1
				Alambre para cerclaje no roscado, diámetros de 1.0 y 1.2 mm y longitud de 1 metro.	1
				Drenovac, sistema para el drenaje Postquirúrgico de heridas, mediante alta presión negativa, capacidades 1/4 y 1/8	1
				Cemento quirúrgico con antibiótico	1
SET DE INSTALACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	1				
1.- SISTEMA FIJACIÓN DE FRACTURAS DE CUELLO FEMORAL O CÓNDILOS CON TORNILLOS CANULADOS					
19	Fijación de Fracturas de cuello femoral o cóndilos con tornillos canulados	7	15	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 4.0 mmy 6.5 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3
				Arandelas para tornillos 4.5 mm y 6.5 mm	3
				SET DE INSTALACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	1
LCP PARA FRACTURAS DE FÉMUR DISTAL Y TIBIA					
20	Placas LCP de 5.0 MM	5	10	Placa LCP ligera, para tornillo cortical de 4.5 mm y tornillo LCP de 5.0 mm de diámetro. Numero de orificios de 5 a 16. Incluye medidas intermedias	1
				Placa LCP Ancha, para tornillo cortical de 4.5 mm y tornillo LCP de 5.0 mm de diámetro. Numero de orificios de 5 a 16. Incluye medidas intermedias	1
				Placa LCP en L para tornillo cortical de 4.5 mm y tornillo LCP de 5.0 mm de diámetro. Numero de orificios de 5 a 10, derecha e izquierda. Incluye medidas intermedias	1
				Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 12.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6
				Tornillos LCP de 5.0 mm de diámetro. Longitud: de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6
				SET DE INSTALACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	1

SET DE PLACAS					
21	Placas LCP de 5.0 MM	2	5	Placa LCP en T, para tornillo cortical de 4.5 mm y tornillo LCP de 5.0 mm de diámetro. Numero de orificios de 4 a 12. Incluye medidas intermedias	1
				Placa LCP condylar buttress, para tornillo cortical de 4.5 mm y tornillo LCP de 5.0 mm de diámetro. Numero de orificios de 5 a 12, derecha e izquierda. Incluye medidas intermedias	1
				Placa LCP hockey para tornillo cortical de 4.5 mm y tornillo LCP de 5.0 mm de diámetro. Numero de orificios de 5 a 9, derecha e izquierda. Incluye medidas intermedias	1
				Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 12.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6
				Tornillos LCP de 5.0 mm de diámetro. Longitud: de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6
				SET DE INSTALACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	1

Como anexo a su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar Original de un escrito en hoja membretada, estampando el sello de la empresa y firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, designará a 1 técnico instrumentista **especializado en prótesis de rodilla, Hemiprótesis de cadera y material de osteosíntesis** por cada una de las unidades médicas con menor número de intervenciones quirúrgicas y a 3 técnicos con el mismo perfil en aquellas unidades médicas con un mayor número de intervenciones, quienes estarán designados para brindar el servicio a las citadas unidades médicas y deberán estar localizables por cualquier medio electrónico (teléfono de oficina, teléfono celular, correo electrónico, etc.) las 24 horas del día durante toda la vigencia del contrato.

NOTA: LA CONVOCANTE NO ACEPTARÁ MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS CON CADUCIDAD INFERIOR A DOCE MESES Y COMO MÁXIMO DEBERÁ TENER UNA CADUCIDAD DE 5 AÑOS

RELACIÓN DE UNIDADES MEDICAS EN LAS QUE SE SUMINISTRARÁ EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS:

No.	UNIDAD MÉDICA	UBICACIÓN
JURISDICCIÓN SANITARIA NÚM. 1 VALLES CENTRALES		
1	HOSPITAL GENERAL DR."AURELIO VALDIVIESO"	CALZ. PORFIRIO DÍAZ # 400 COL. REF. CP 68050
2	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA	CARRETERA OAXACA A PUERTO ÁNGEL KM 12.5 SAN BARTOLO COYOTEPEC CP 71256
3	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	ALDAMA S/N PARAGE DEL TULE SAN BARTOLO COYOTEPEC
4	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL VELASCO SUAREZ" SAN PABLO HUIXTEPEC	AV. "DR. JESÚS KUMATE RODRÍGUEZ S/N COL. GUADALUPE SAN PABLO HUIXTEPEC CP 71270
5	HOSPITAL GENERAL "DR. ALBERTO VARGAS MERINO" SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	ZARAGOZA S/N, BARRIO LA GARITA, SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN, CP 68600
JURISDICCIÓN SANITARIA NÚM. 2 ISTMO		
6	HOSPITAL GRAL. CON ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ	ÁVILA CAMACHO # 40 CENTRO. ANTERIOR ACTUAL CARR. A SAN ISIDRO PISHISHI AGENCIA SAN ANTONIO MONTERREY SALINA CRUZ OAX. CP 70600
7	HOSPITAL GENERAL "DR. MACEDONIO BENÍTEZ FUENTES" DE JUCHITÁN	AV. EFRAÍN R. GÓMEZ S/N CUARTA SECCIÓN JUCHITÁN CP 70000
8	HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD IXTEPEC	CARRT. IXTEPEC CHIHUITAN S/N KM.2.5 COL. RAYMUNDO MELÉNDEZ, CD IXTEPEC CP 70110
9	HOSPITAL GENERAL TEHUANTEPEC	CARRET. AV. UNIVERSIDAD S/N SANTA CRUZ TAGOBALA, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC CP 70760
JURISDICCIÓN SANITARIA NÚM. 3 TUXTEPEC		
10	HOSPITAL GRAL. DE TUXTEPEC	HOSPITAL GRAL. DE TUXTEPEC
JURISDICCIÓN SANITARIA NÚM. 4 COSTA		
11	HOSPITAL GENERAL DE PUERTO ESCONDIDO	RAÚL GONZÁLEZ S/N COL. AEROPUERTO FRACC. LA PAROTA, SAN PEDRO MIXTEPEC, PUERTO ESCONDIDO CP 71980
12	HOSPITAL GENERAL "DR. ESPINOZA"	SEGUNDA NORTE ESQ. LIBRAMIENTO S/N COL. LA

	RUEDA " PINOTEPA NACIONAL	POSTA PINOTEPA NAL. CP 71600
13	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE SAN PEDRO POCHUTLA	BOULEVARD PRO. ALBERTO GALLARDO BLANCO KM 1.5 COL CHAPINGO SAN PEDRO POCHUTLA CP 70900
JURISDICCIÓN SANITARIA NÚM. 5 MIXTECA		
14	HOSPITAL GENERAL "E.S.P. PILAR SÁNCHEZ VILLAVICENCIO" DE HUAJUAPAN DE LEÓN	AVENIDA CARRANZA # 64 COL. ALTA VISTA DE JUÁREZ, HUAJUAPAN DE LEÓN OAX. CP 69000
15	HOSPITAL DE GENERAL DE PUTLA DE GUERRERO	CARRETERA Pérez GASCA KM 174.4 MALPICA PUTLA DE GUERRERO, AX C.P. 71000

RELACIÓN DE LOS MATERIALES, BIENES E INSUMOS QUE DEBEN CONTENER CADA UNO DE LOS SET DE COLOCACIÓN.

**SET DE COLOCACIÓN COMPLETOS BÁSICOS UNIVERSALES
HEMIPRÓTESIS TIPO LAZCANO Y THOMPSON (SET DE COLOCACIÓN)**

Número de Piezas	Descripción
1	Extractor de cabeza femoral en Cucharita
1	Extractor de Cabeza Femoral en Espiral
1	Maneral para Probadores de cabeza femoral
1	Mallete de Aluminio con Extremo de Nylon
1	Rima de Thompson con Barra de Tommy
1	Separadores de Hoffman
1	Set de probadores de Cabeza Femoral (38 a 50) 7 Pzas.
1	Caja de instrumental en aluminio

SET DE TORNILLOS CANULADOS

Número de Piezas	Descripción
1	Alambre guía de 1.0 para Tornillo Canulado de 4.0 mm
1	Alambre guía de 2.0 para Tornillo Canulado de 6.5 mm
1	Alambre 1.6 mm
1	Broca canulada 3.2mm
1	Broca canulada 5.1
1	Destornillador Solido 3.5 mm
1	Destornillador Solido 4.5 mm
1	Destornillador Canulado 3.5/ 4.0 mm
1	Destornillador Canulado 4.5/ 6.5 mm
1	Machuelo Canulado para Tornillo 6.5 mm

SET DE COLOCACIÓN DE CLAVO CENTROMEDULAR DE TIBIA, FÉMUR Y HUMERO

Número de Piezas	Descripción
1	Alambre guía 2.5 para Fémur y Tibia de Acero
1	Broca larga de 3.5 x 25 cm de Acero
1	Rima de 8 mm
1	Rima de 9 mm
1	Rima de 10 mm
1	Rima de 11 mm
1	Rima de 12 mm
1	Rima de 13 mm
1	Maneral para Rima Solida con Equick
1	Brazo proximal para Fémur 3 en 1
1	Brazo proximal para Humero 3 en 1
1	Brazo proximal para Tibia 3 en 1
1	Broca 5.2mm con Maneral en T
1	Camisa Exterior de Broca 5.2mm
1	Camisa Exterior para Humero 3 en 1
1	Camisa Exterior para Tibia/Fémur 3 en 1
1	Camisa Interior de Broca 5.2mm
1	Camisa Interior para Humero 3 en 1
1	Camisa Interior para Tibia/Fémur 3 en 1
1	Desarmador para Pernos de Bloqueo Fémur/ Tibia
1	Desarmador para Pernos de Bloqueo Humero
1	Espaciador para Fémur 3 en 1
1	Espaciador para Humero 3 en 1

Número de Piezas	Descripción
1	Espaciador para Tibia 3 en 1
1	Impactador de Clavo 3 en 1
1	Llave Allen 4.4 mm
1	Mango Sujetador para 3 en 1
1	Medidor de Profundidad Tibia/Fémur
1	Palpador para 3 en 1
1	Protector de Piel para Fémur
1	Punzón Iniciador Para Equipo de Bloqueo Tibia/Fémur
1	Regleta de Fémur Distal 3 en 1
1	Regleta de Humero Distal 3 en 1
1	Regleta de Tibia Distal 3 en 1
1	Satélite Distal para 3 en 1
1	Satélite Proximal Tibia para 3 en 1
1	Tornillo Sujetador A 3 en 1
1	Tornillo Sujetador B 3 en 1
1	Tornillo Sujetador C 3 en 1
1	Tornillo Sujetador D 3 en 1
1	Sujetador Canulado de Clavo para Equipo 3 en 1
1	Caja Estuche de Aluminio

SET DE COLOCACIÓN MINIFRAGMENTOS

Número de Piezas	Descripción
1	Guía Neutra P/Broca 1.5 y Machuelo 2.0
1	Guía Neutra P/Broca 2.0 y Machuelo 2.7
1	Broca 2.0
1	Broca 1.5
1	Avellanador 5.0 P/2.7
1	Avellanador 4.5 P/2.4
1	Machuelo 2.0
1	Machuelo 2.7
1	Separador de Hoffman 6mm
1	Separador de Hoffman 8mm
1	Separador de Hoffman 12mm
1	Disector de Nervio
1	Pinza Tipo Campo C/Cremallera 14 cm
1	Pinza Tipo Campo Multidentada C/Cremallera 14 cm
1	Pinza Mosquito Recta
1	Elevador de Periostio Recto & Curvo 5mm
1	Elevador de Periostio Recto & Curvo 3mm
1	Mini Medidor de Profundidad 40 mm
1	Par de Mini Separadores
1	Pinza Sujetadora de Tornillos
1	Mini Tornillera 1.5/2.0/2.4 Ó 2.7
1	Pinza de Gubia Curva 17 cm
1	Desarmador Hexagonal 2.4
1	Pinza Corta Alambre Hasta 3.0mm
1	Pinza Sujetadora de Miniplacas
1	Triscadores P/ Miniplacas
1	Caja Estuche de Aluminio

SET DE COLOCACIÓN PARA GRANDES FRAGMENTOS

Número de Piezas	Descripción
1	Broca Corta 3.5 Long. 15 cm Acero
1	Broca Corta 4.5 Long. 15 cm Acero
1	Desarmador Solido 4.5 con Mango de Plástico
1	Machuelo de 4.5 mm con "T" Acero
1	Machuelo de 6.5 mm con "T" Acero
1	Pinza de Lane Grande
1	Pinza Verbrugge Grande
1	Separadores de Homman 18 mm
1	Separadores de Homman 24 mm
1	Cucharilla del No 4
1	Maneral en "T" con Chuck y Llave
1	Maneral para Brocas
1	Osteotomo Gubia 1/2"
1	Osteotomo Recto 1/2"
1	Pasa Alambre Recto
1	Triscadores
1	Medidor de Profundidad
1	Caja Estuche de Aluminio

SET DE COLOCACIÓN PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS

Número de Piezas	Descripción
1	Broca Corta 2.7 Long. 15 cm Acero
1	Broca Corta 3.2 Long. 15 cm Acero
1	Desarmador Solido 3.5 con Mango de Plástico
1	Guía de Broca Doble 2.7 / 3.2 Acero
1	Machuelo de 3.5 mm con "T" Acero
1	Pinza de Lane Chica
1	Pinza de Reducción tipo Campo 13.5 cm
1	Pinza de Verbrugge Chica
1	Separadores de Homman 12 mm
1	Separadores de Homman 5/8"
1	Cucharilla del No 2
1	Maneral para Brocas
1	Martillo Chico 300 Gr
1	Medidor de Profundidad Chico
1	Osteotomo Gubia 1/4 "
1	Osteotomo Recto 1/4 "
1	Pasa Alambre Recto
1	Triscadores
1	Caja Estuche de Aluminio

SET DE COLOCACIÓN PARA DHS Y DCS

Número de Piezas	Descripción
1	Alambre Guía para DHS Acero
1	Broca Larga de 3.2 x 25 cm Acero
1	Broca Larga de 4.5 x 25 cm Acero
1	Desarmador Solido 4.5 con Mango de Plástico
1	Machuelo de 4.5 mm con "T" Acero
1	Machuelo de 6.5 mm con "T" Acero
1	Alambre para Limpieza DHS
1	Desarmador para Tornillos Deslizantes

Número de Piezas	Descripción
1	Guía Fija 130°
1	Guía Fija 95°
1	Impactador de Placa
1	Machuelo de 12.7 mm con Mango
1	Maneral en "T" con Entrada de Cambio de Rápido
1	Medidor de Profundidad DHS
1	Regleta Medidor de Profundidad DHS
1	Rima Triple DHS/DCS
1	Distractor de Tornillo Deslizante
1	Caja Estuche de Aluminio

Además de lo anterior, los set de colocación para Mini-Fragmentos, Pequeños Fragmentos, Grandes Fragmentos, Placa DHS, Enclavado Centro medular y Set de Tornillos canulados, deberán contener como mínimo lo siguiente:

El Perforador con 2 baterías cargadas grado médico.

- Con respecto al perforador, es un perforador de grado médico, con pilas y cargador eléctrico, llave de anclaje para brocas de distintas medidas, de alta velocidad y perforación oscilante, torque limitado al atornillar, cerradura de seguridad mecánica para baterías.
- Broca para acoplamiento rápido; El diámetro será de acuerdo al paquete de Osteosíntesis que lo requiera.
- Machuelo con anclaje rápido; El diámetro será de acuerdo al paquete de Osteosíntesis que lo requiera.
- Llaves correspondientes de acuerdo al Set que lo requiera.
- Triscadores de acuerdo al Set que lo requiera.
- Desperiostizador de acuerdo al Set que lo requiera.

Los Set de colocación de Hemiprótisis Thomson, Tipo Lazcano y Prótisis de Rodilla, deberán contener;

- Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea con hojas nuevas. De acuerdo a marca y modelo del equipo.

TIEMPO DE ENTREGA:	
PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTA:	
FORMA DE PAGO:	
GARANTÍAS:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO VII

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-006-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE
OAXACA

FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Oaxaca de Juárez, Oax., _____ de _____ de 2015.

LIC. ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° REPSS-LPN-006-2016, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS solicitado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante legal de la empresa), como representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa) manifiesto lo siguiente:

Que oportunamente se adquirieron las bases correspondientes a la presente **Licitación Pública Nacional** y se ha tomado nota de los requisitos y documentación requerida en las mismas, aceptando íntegramente dichos requisitos.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se refiere el pliego de requisitos, manifestando que esta empresa conoce la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, aceptando tales documentos que rigen lo conducente respecto al concurso indicado y demás actos que se deriven.

De acuerdo con lo anterior presento a usted las proposiciones respectivas, siendo estas las siguientes (importe total de la oferta, incluyendo I.V.A. con cantidad y letra)

EL IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA DEBERÁ ESTAR PROTEGIDO MEDIANTE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

PARTIDA	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN COMPLETA MENCIONANDO MARCA Y MODELO	PIEZAS POR PAQUETE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
							IMPORTE	\$
							IVA	\$
							TOTAL	\$

(MONTO TOTAL CON LETRAS)

TIEMPO DE ENTREGA:	
PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTA:	
FORMA DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O VIII

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-006-2016

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE
OAXACA**

FORMA DE FACTURAR

DEPENDENCIA/ENTIDAD	DOMICILIO	R.F.C.
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA	HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR N° 221, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.	REP150907BB2

A N E X O IX

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-006-2016

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE
OAXACA**

Oaxaca de Juárez, Oax., a _____ de _____ de 2016.

**LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Anexo al presente remito a Usted dos sobres cerrados, conteniendo las propuestas técnica y económica respecto a la Licitación Pública Nacional **Núm. REPSS-LPN-006-2016, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

Lo anterior para los fines conducentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O X

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-006-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE
OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oax., a _____ de _____ de 2016.

LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

RELACIÓN DE UNIDADES MEDICAS EN LAS QUE SE SUMINISTRARÁ EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS:

No.	UNIDAD MÉDICA	UBICACIÓN
JURISDICCIÓN SANITARIA NÚM. 1 VALLES CENTRALES		
1	HOSPITAL GENERAL DR."AURELIO VALDIVIESO"	CALZ. PORFIRIO DÍAZ # 400 COL. REF. CP 68050
2	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA	CARRETERA OAXACA A PUERTO ÁNGEL KM 12.5 SAN BARTOLO COYOTEPEC CP 71256
3	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	ALDAMA S/N PARAGE DEL TULE SAN BARTOLO COYOTEPEC
4	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL VELASCO SUAREZ" SAN PABLO HUIXTEPEC	AV. "DR. JESÚS KUMATE RODRÍGUEZ S/N COL. GUADALUPE SAN PABLO HUIXTEPEC CP 71270
5	HOSPITAL GENERAL "DR. ALBERTO VARGAS MERINO" SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	ZARAGOZA S/N, BARRIO LA GARITA, SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN, CP 68600
JURISDICCIÓN SANITARIA NÚM. 2 ISTMO		
6	HOSPITAL GRAL. CON ESPECIALIDADES DE SALINA CRUZ	ÁVILA CAMACHO # 40 CENTRO. ANTERIOR ACTUAL CARR. A SAN ISIDRO PISHISHI AGENCIA SAN ANTONIO MONTERREY SALINA CRUZ OAX. CP 70600
7	HOSPITAL GENERAL "DR. MACEDONIO BENÍTEZ FUENTES" DE JUCHITÁN	AV. EFRAÍN R. GÓMEZ S/N CUARTA SECCIÓN JUCHITÁN CP 70000
8	HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD IXTEPEC	CARRT. IXTEPEC CHIHUITAN S/N KM.2.5 COL. RAYMUNDO MELÉNDEZ, CD IXTEPEC CP 70110
9	HOSPITAL GENERAL TEHUANTEPEC	CARRET. AV. UNIVERSIDAD S/N SANTA CRUZ TAGOBALA, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC CP 70760
JURISDICCIÓN SANITARIA NÚM. 3 TUXTEPEC		
10	HOSPITAL GRAL. DE TUXTEPEC	HOSPITAL GRAL. DE TUXTEPEC
JURISDICCIÓN SANITARIA NÚM. 4 COSTA		
11	HOSPITAL GENERAL DE PUERTO ESCONDIDO	RAÚL GONZÁLEZ S/N COL. AEROPUERTO FRACC. LA PAROTA, SAN PEDRO MIXTEPEC, PUERTO ESCONDIDO CP 71980
12	HOSPITAL GENERAL "DR. ESPINOZA RUEDA " PINOTEPANACIONAL	SEGUNDA NORTE ESQ. LIBRAMIENTO S/N COL. LA POSTA PINOTEPANAL. CP 71600
13	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE SAN PEDRO POCHUTLA	BOULEVARD PRO. ALBERTO GALLARDO BLANCO KM 1.5 COL CHAPINGO SAN PEDRO POCHUTLA CP 70900
JURISDICCIÓN SANITARIA NÚM. 5 MIXTECA		
14	HOSPITAL GENERAL "E.S.P. PILAR SÁNCHEZ VILLAVICENCIO" DE	AVENIDA CARRANZA # 64 COL. ALTA VISTA DE JUÁREZ, HUAJUAPAN DE LEÓN OAX. CP 69000

	HUAJUAPAN DE LEÓN	
15	HOSPITAL DE GENERAL DE PUTLA DE GUERRERO	CARRETERA Pérez GASCA KM 174.4 MALPICA PUTLA DE GUERRERO, AX C.P. 71000

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL